



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1815/18  
Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-4459 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0824/18 suscrito por el Lic. Adrián García Becerril, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a continuar realizando las gestiones necesarias para que con los avances tecnológicos de vanguardia con los que cuentan los Estados Unidos de América, se impulsen acciones que permitan la localización del Dr. Enrique Garibay Ruiz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

  
**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p. **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Lic. Adrián García Becerril**, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

VMG/RCC

005044

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

28 MAY 29 PM 7 08

RECIBIDO



Oficio Núm. DEP-0824/18

**Ciudad de México, a 25 de mayo de 2018**

**Ref. - SELAP /300/1592/18**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
Fecha de clasificación:	25 de mayo de 2018
Dependencia / Unidad Responsable	DGPME
Fundamento legal:	LFTAIP Arts. 113 y 117 LGPDPSSO Art. 22
Partes clasificadas:	Anexo
Titular de la Unidad Administrativa	Jacobo Prado, Director General

**Lic. Felipe Solís Acero**

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación

**Presente:**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría a su digno cargo, me permito hacer llegar respuesta a Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por el Senado de la República:

*“ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y a través del Consulado General de México en los Ángeles, California, continúe realizando las gestiones necesarias para que con los avances tecnológicos de vanguardia con los que cuenta ese país norteamericano, se impulsen acciones que permitan la localización del Dr. Enrique Garibay Ruiz.”*

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República.

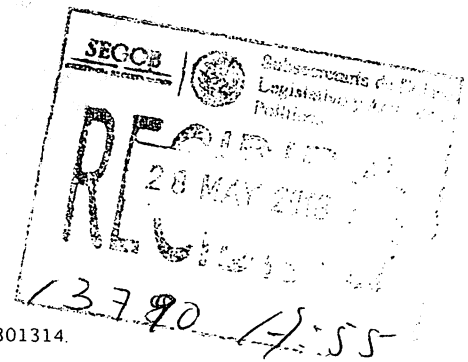
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

Director General de Coordinación Política

  
**Lic. Adrián García Becerril**

AGMA/SIPH



c.c.p.

Lic. Eduardo Espinosa Bustamante.- Secretario Particular del C. Secretario. En atención a su SPR1801314.  
Mtro. Abraham Zamora Torres. - Jefe de Oficina del C. Secretario. Presente.  
Emb. Carlos Manuel Sada Solana.- Subsecretario para América del Norte.  
Emb. Jacob Prado González.- Director General de Protección a Mexicanos en el Exterior. En atención a su PME10S758.  
Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. SEGOB. Presente.  
Archivo



## **RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CASO DE LA DESAPARICIÓN DEL CIENTÍFICO MEXICANO, DOCTOR ENRIQUE GARIBAY RUIZ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los artículos 113, fracción II, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 2 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se hace de su conocimiento que esta unidad administrativa, la Delegación de esta Cancillería en el Estado de Querétaro y el Consulado General de México en los Ángeles han brindado la orientación y asistencia consular correspondiente desde que se tuvo conocimiento de la desaparición del connacional en octubre de 2017. La representación consular ha realizado búsquedas en las bases de datos y registros a su alcance, con la colaboración de la red consular en Estados Unidos de América. Asimismo, ha mantenido una estrecha comunicación con las autoridades locales, quienes han emitido las alertas de búsqueda correspondientes, sin que haya resultados positivos hasta la fecha.

De igual manera, personal de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Querétaro y de la Dirección General de Protección a los Mexicanos en el Exterior ha proporcionado la asistencia consular solicitada a la familia del señor Garibay Ruíz, además de proporcionarles la información y los avances correspondientes del caso.

Cabe mencionar que no obstante que el señor Garibay Ruíz ingresó a Estados Unidos en su calidad de ciudadano español, las oficinas antes mencionadas continuarán brindando la orientación y asistencia consular correspondiente, dentro de las facultades establecidas en la normatividad vigente.

No se omite señalar que la presente información está protegida bajo el amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, por lo tanto, es confidencial.

**FIN DEL TEXTO**